



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-43494740-GCABA-DGAYDRH S/ Llamado a Concurso Público Abierto por una vacante de Jefatura Sección Rehabilitación Servicio Social

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2023-43494740- -GCABA-DGAYDRH

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefatura Sección Rehabilitación Servicio Social, con 40 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Hospital Braulio A. Moyano, debido a la vacante producida por la renuncia del Lic. Martin Esteban.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO BRAULIO A. MOYANO**

**Dr. Basani, Juan Carlos**

### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo Jefatura Sección Rehabilitación Servicio Social, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, con 40hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos

Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a concursar:** Jefe de Sección de Rehabilitación

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida:** Profesionales, Trabajador Social y Servicio Social

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital Braulio A. Moyano

**Lugar de Inscripción:** Oficina de Concursos – Brandsen 2570, 1º Piso

**Fecha de apertura:** 03 de marzo de 2025

**Fecha de cierre de la inscripción:** 13 de marzo de 2025

**Horario de Inscripción:** 9 a 12 hs.

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y tres juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de jurado**

#### **TITULAR:**

1. Allocati Silvia Elena - Hospital Moyano
2. Tranmar Karina Fernanda - Hospital Piñero
3. Romano Lorena Natalia - Hospital Lagleyze

#### **SUPLENTE:**

1. Roman Gladys Isabel - Hospital Moyano
2. Lozano Claudia - TPRPS
3. Sierro María Gabriela - Hospital Illia

**Se convocó a la Federación De Profesionales De La Ciudad De Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-